

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 233

LEGISLADORES

Nº **333**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRESTACION~~ Resolución de Presidencia
Nº 363 / 10, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº D/R

Orden del día Nº 10

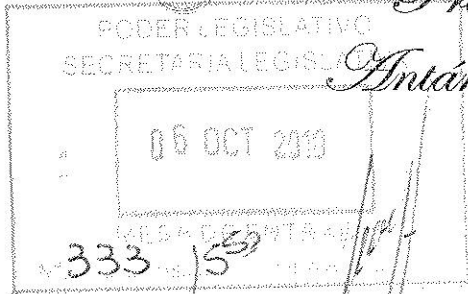
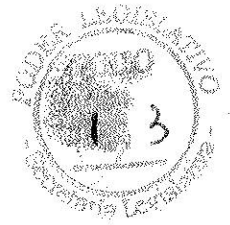
333/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 363/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 SEP 2010

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 359/10, 360/10 y 361/10; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante las citadas resoluciones se autorizaron la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/09/10 regreso 30/10/10) a nombre del suscripto y del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo WILDER Presidente del Bloque Frente de la Victoria

Que de acuerdo a las notas presentadas informan que ante la urgencia de su regreso a nuestra ciudad el día 30/09/10, y no contando con disponibilidad de plazas para el día antes mencionado, debieron realizar reservas en la agencia Rumbo Sur.

Que por ello solicita se autorice la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH y dejar abierto los tramos BUE-USH autorizados mediante las citadas resoluciones, que serán utilizados en un próximo traslado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH a nombre del suscripto y los Legisladores Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo WILDER, Presidente del Bloque Frente para la Victoria, solicitado a través de la agencia a Rumbo Sur, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Los tramos BUE-USH que fueran autorizados mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 359/10, 360/10 y 361/10, quedarán abiertos para un próximo traslado

ARTÍCULO 3° EL presente acto administrativo se dicta en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

363 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA LIZIANSKI
Directora Dept. Presidencia
Poder Legislativo

ROBERTO FRATE
Legislador Bloque M.P.F.
A/C Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Para la Victoria

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 7304

30-09-10

HORA: 1430

FIRMA: *Wilder*



Nota Nº 118 /10
Letra: L. R.A.W.
Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 29 de Septiembre de 2010

Señor Legislador
a/c de la Presidencia de la
Legislatura Provincial
Leg. Roberto FRATE
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que por nota 102/10, se reservó pasaje en la agencia de viajes Bajo Cero, no pudiendo conseguir el regreso para el 30/09/10, se reservo igualmente para el día 01/10/10.

Así mismo informo, que en forma posterior se consiguió el regreso para el día 30/09/10 en la agencia Rumbo Sur, y dado la urgencia de regresar a la provincia en forma inmediata. Por lo expuesto solicito se mantenga la reserva de la agencia Bajo Cero, y reconozcan a ambas empresas los pasajes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Wilder

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1297

29-09-10

16/10

[Signature]

NOTA N°065/10.-

LETRA: L.D.A.L.



USHUAIA, 29 de Septiembre 2010.-

Sr.
Legislador Provincial
A/C de la Presidencia de Poder Legislativo
Don Roberto A. Frate
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a ud. con el objeto de informarle que atento a mi nota 064/10 LETRA: L.D.A.L., y en virtud que se procedio a realizar las reservas pertinentes en la Agencia de Viajes Bajo Cero no pudiendo conseguir regreso para el dia 30/09/10 se le reservo igualmente para el 01/10/10.-

Asi mismo en forma posterior el suscripto consiguio atravez de la Agencia Rumbo Sur el regreso a la Ciudad de Ushuaia para el dia 30/09/10, atento a la urgencia de mi parte en regresar a la Provincia, por todo lo expuesto es que solicito se mantenga el regreso de la Agencia Bajo Cero pendiente de ser utilizado y se le reconozcan a ambas Empresas las reservas.-

Sin otro particular saludo atentamente.

[Signature]
C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo